	Répública de Colombia  LEAL VILLA DE SERVICIO DE SERVI	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
		RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012	
	GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
	Macroproceso Proceso		Subproceso	

RESOLUCIÓN No:	FECHA:		PAGINA Nº:	1
the same of the sa	<b>9</b> ( )	8		

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro del programa de Formación Laboral, de una Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994 y 1064 de 2006 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y,

## CONSIDERANDO.

Que el artículo 2.6.3.1 del Decreto 1075 de 2015 menciona que "Se entiende por institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica..."

Que el Artículo 2.6.4.6 del Decreto 1075 de 2015 establece que "Para ofrecer y desarrollar un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro..."

Que el Artículo 2.6.4.7 del Decreto 1075 de 2015 establece que "El registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento. Cuando para la renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años..."

Que el INSTITUTO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO "FRATERNIDAD DE LA SAGRADA FAMILIA", cuenta con autorización oficial para ofrecer el servicio de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según resolución No. 0221 del 24 de enero de 2019

Que RODOLFO MANRIQUE TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.491.087 de Cúcuta, en su calidad de representante legal de la institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, INSTITUTO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO "FRATERNIDAD DE LA SAGRADA FAMILIA", solicitó mediante radicado CUC2019ER001134 del 23 de enero de 2019, el registro del programa denominado Técnico Laboral en CUIDADO DE NIÑOS.

Que la Secretaría de Despacho, Área Dirección Educativa del Municipio de San José de Cúcuta, estudió la información en que se fundamenta la solicitud de registro y el informe del señor Director de Núcleo Jaime Omar Carrero, que realizó la visita de verificación y emite concepto, técnico favorable para otorgar registro del programa técnico laboral por competencias en **CUIDADO DE NIÑOS**, toda vez que cumple los requisitos básicos para su oferta y desarrollo de conformidad con el Decreto 1075 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:** 

República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	RESOLUCIONES	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

RESOLUCIÓN No: 0 5 5 7	FECHA: 0 1 MAR 2019	PAGINA Nº: 3

Trabajo y el Desarrollo Humano, "FRATERNIDAD DE LA SAGRADA FAMILIA", o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los.

0 1 MAR. 2019

DORIS ANGARITA ACOSTA

Secretaria de Despacho, Área Dirección Educativa

Vo.Bo. Angélica Maria Pedraza Jurado

Subsecretaria de Investigación y Desarrollo Pedagógico

Proyectó: Jaime Omar Carrero Director de Núcleo